



Resolución N°151/15

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación en el Curso Reanimación Cardiopulmonar, Sr. Gustavo Consuegra Cartes. Facilitador del Cuerpo de Bomberos de Melipilla, en referencia a la actividad realizada, por la Sede Regional del Bío Bío, el día 23 de Mayo del presente año,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Reanimación Cardiopulmonar, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Talcahuano Natali Guzmán González
Run: 16.898.628-9

Cuerpo de Bomberos de Cañete Rodrigo Saavedra Zambrano
Run: 15.201.933-5

Marcelo Almonacid Molina
Run: 17.045.663-4

Cuerpo de Bomberos de Hualpén Alejandro Garrido Soto
Run: 12.071.699-9

Cuerpo de Bomberos de Chillán Marcela Contreras Carrasco
Run: 10.903.690-0

Matías Albornoz Bravo
Run: 18.085.622-6



Cuerpo de Bomberos de Pinto Aaron Flores Vega
Run: 16.782.596-6

Cuerpo de Bomberos de Lebú Luis Conejeros Saavedra
Run: 12.527.460-9

Felipe Fierro Ramírez
Run: 10.339.299-3

Cuerpo de Bomberos de Penco José Sandoval Muñoz
Run: 10.658.868-6

Cuerpo de Bomberos de San Nicolás Gleni Alveal Vergara
Run: 16.844.665-9

Cuerpo de Bomberos de Lota Gerson Rodríguez Rifo
Run: 15.193.916-3

Cuerpo de Bomberos de Concepción Felipe Monsalve Sanhueza
Run: 16.240.272-2

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Agosto de 2016